

Nombre de la entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha de publicación inicial	31/10/2024
Fecha de publicación final	1/12/2024
Fecha de ultima actualización	4/9/2025

Información de los proyectos a reglamentar

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 2126 del 2021, y se sustituye el Capítulo 9 del Título 3, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Dirección de Justicia Formal - Grupo de Comisarías de Familia IVC	Directora de Justicia Formal	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, Decreto número 1427 de 2017, Ley 2126 de 2021	Reglamenta los artículos 6, el parágrafo transitorio del artículo 12, los artículos 22, 31 a 33 y parcialmente el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021 funciones propias del ente rector de las comisarías de familia, de acuerdo con lo autorizado por el legislador en la Ley 2126 de 2021.	Reglamenta los artículos 6, el parágrafo transitorio del artículo 12, los artículos 22, 31 a 33 y parcialmente el capítulo VII de la Ley 2126 de 2021	Decreto	Ley	1/6/2025	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifican algunas disposiciones contenidas en el Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se adoptan otras disposiciones	USPEC SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS	COORDINADORA GRUPO DE SALUD	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Salud y Protección Social; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios;	Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Justicia y del Derecho; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo de la Ley 1709 de 2014	Modificar la reglamentación del Artículo 66 de la Ley 1709 de 2014, en lo referido a la existencia de Personas privadas de la libertad intramural, afiliadas a Regímenes Contributivo, Especial, de Excepción, Planes Voluntarios de Salud, Pólizas de seguros y similares.	DECRETO 1142 DE 2016	Decreto	Iniciativa propia	1/6/2025	No	No	No	No		Sí
Decreto reglamentario de Sistemas Locales de Justicia	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, Decreto-Ley 2897 de 2011 Decreto número 1427 de 2017.	Reglamenta los Sistemas Locales de Justicia	Decreto 1477 del 2000, Ley 2220 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	1/3/2025	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se reglamenta la Ley 2364 de 2024	Dirección de Justicia Transicional	Directora de Justicia Transicional	Ministerio del Interior; Fiscalía General De La Nación; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo; Defensoría Del Pueblo;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Ley 2364 de 2024.	Reglamentar la ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.	Ley 2364 de 2024 art 8	Decreto	Ley	1/10/2025	No	No	No	No		Sí
Por medio del cual se reglamenta el artículo 66A de la Ley 1448 de 2011, adicionado mediante el artículo 25 de la Ley 2421 de 2024.	Dirección de Justicia Transicional.	Directora de Justicia Transicional.	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Relaciones Exteriores; Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral A Las Víctimas;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Relaciones Exteriores;	Numeral 11 artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 66A de la Ley 1448 de 2011.	Reglamentar el artículo 66A de la Ley 1448 de 2011, adicionado mediante el artículo 25 de la Ley 2421 de 2024, respecto al reconocimiento del desplazamiento transnacional como un tipo de desplazamiento forzado, la integración local de las víctimas y los trámites, procedimientos y mecanismos para acceder a la reparación administrativa a las víctimas.	Artículo 66A de la Ley 1448 de 2011, adicionada mediante el artículo 25 de la Ley 2421 de 2024.	Decreto	Ley	1/12/2025	No	No	Sí	No		Sí
Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de pagos por libranza de las cuotas de alimentos de que trata el artículo 6 de la Ley 2242 de 2022 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Viceministerio de Promoción de la Justicia	Viceministra de Promoción de la Justicia	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Hacienda y Crédito Público;	Artículo 189 de la Constitución Política y artículo 6 de la Ley 2242 de 2022	Reglamentar el mecanismo de libranza para el pago de cuotas alimentarias ordenadas por mandato judicial, a través de conciliación extrajudicial o cuando exista autorización escrita y expresa del deudor alimentario, conforme lo indicado en el artículo 6 de la Ley 2242 de 2022, en el artículo 12 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 149 y 151 del Código Sustantivo del Trabajo o normas que hagan sus veces.	Artículo 6 de la Ley 2242 de 2022	Decreto	Ley	30/1/2025	No	No	No	No		Sí
Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones.	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Departamento Nacional de Planeación; Departamento Administrativo de la Función Pública; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado;	Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio del Interior; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Departamento Administrativo de la Función Pública; Departamento Nacional de Planeación;	Numerales 11 y 17 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023.	Reglamentar el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, en virtud del cual se crea Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico.	Artículo 206 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Ley		No	No	No	No		Sí
Por el cual se adopta la política pública de atención al posegredo	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Director de Política Criminal y Penitenciaria		Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución	Desarrollar la política pública de atención al posegredo a través de casas de acogimiento, como una estrategia integral de reinserción	Reglamenta el artículo 11 de la Ley 2208 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	8/4/2025	No	No	No	No		Sí

Nombre	Dependencia técnica	Cargo responsable técnico	Entidades participantes	Entidades firmantes	Competencia legal	Tema un objeto	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de iniciativa	Fecha aprox. consulta pública	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MyPIMES?	¿Crea, modifica o elimina un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de Sí ¿Cuál es la razón principal para su derogación?	¿Requiere firma del presidente?
					Política en desarrollo del artículo 11 de la Ley 2208 de 2022	social, dirigida a personas que hayan recobrado la libertad tras haber estado reclusos en establecimientos penitenciarios y carcelarios y a población condenada en prisión domiciliaria, previa autorización de autoridad judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2208 de 2022, en concordancia con los artículos 159 y siguientes de la Ley 65 de 1993.										
Por el cual se adicionan los literales X) y Y) al artículo 2.2.6.13.2.9.1, de la Subsección 9 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Dirección Jurídica	Coordinación de Asuntos Notariales y Registrales	Ministerio de Justicia y del Derecho; Superintendencia de Notariado y Registro;	Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 218 del Decreto Ley 960 de 1970 y,	Adiciona los literales x y y al artículo 2.2.6.13.2.9.1 de la Subsección 9 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, en el sentido de crear dos nuevas excepciones al cobro de los derechos notariales	Adiciona los literales x y y al artículo 2.2.6.13.2.9.1 de la Subsección 9 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.	Decreto	Iniciativa propia	13/6/2025	No	No	No	No		Sí
Por el cual se modifica el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho				Ministerio de Justicia y del Derecho;	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Modifica el numeral 2 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho sobre reparto de la acción de tutela.	Numeral 2 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho	Decreto		9/6/2025	No	No	No	No		Sí
"Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar la Ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada".	Justicia Transicional	Profesional Especializado	Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes;	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio del Interior; Ministerio del Trabajo; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Departamento Administrativo de la Función Pública;	Ley 2364 de 2024	El presente capítulo tiene por objeto reglamentar la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada y otras formas de desaparición como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional y adopta medidas para el acceso a sus derechos, la prevención de violencias, la sensibilización, la atención y protección integral.	Adición del Capítulo 10 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Decreto	Ley	4/9/2025	Sí	No	Sí	No		Sí